



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 296
REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 10.06.2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N° 341 de fecha 03.06.2015, Departamento Desarrollo comunitario, programa de Asistencia Social a Personas naturales 2015
- Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 23.01.2015, aprueba Programa de Asistencia Social a Personas naturales 2015.
- Comprobante Obligación N° 1725, de fecha 03.06.2015
- Ficha de Licitación N° 3704-26-L115, Adquirir Alimentos para canastas de viveres.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-26-L115, Denominada "Adquirir Alimentos para canastas de viveres", ya que el oferente Sobrepasa el Presupuesto Disponible.**
- **2° AUTORICESE A REALIZAR NUEVO LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA,**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

SSC/LSP/ced
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-